

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., 07 JUL 2020

11 00 14 00 30 13 2019-01366

Conforme al memorial de terminación radicado en el correo institucional, se dispone:

1. Aceptar el desistimiento de la solicitud de entrega y aprehensión.
2. Levantar las medidas que se hayan decretado para obtener la captura del vehículo de placas CYE55E.
3. Devolver los anexos a la parte solicitante, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	
La providencia se notifica en el	
ESTADO No. <u>30</u>	Hoy <u>08 JUL 2020</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	

